

N<sup>o</sup> 4

Cargos impendidos en la havi-  
litacion de la Urca Inglesa  
Ballenera q. <sup>e</sup> arribo  
al Puerto del Callao  
Nom. <sup>da</sup> la Guillerma  
Año de

1792

1800  
E

Vistos



En quartillo.



SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SESENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

Don Pedro Zamora Oficial Segunda del Ministerio de Marina y Contador de la Fragata de Su Magestad la Sierpe, por mandado del Capitan de Navio Don Tomas Geraldino Certifico que habiendo arribado a este Puerto del Callao la Vea Inglesa Ballenera nombrada Guillerma a cargo del Capitan Eber Mund Rex perteneciente a Juan San Parbe, Juan Green y Compania de Londres, y permanecido de a nueve meses se ha de partir a Torre de Turis al presente año. he percibido por via de hospitalidad para curar su tripulacion, y refaccionar el Duque los efectos siguientes cuyo costo se expresa

	Flued. R. p. d.
- Dos quintales de Maxima flor.	20 .....
- Una carga de Papas	14 .....
- Una Dm de Camotes	13 .....
- Dos Botijas de miel	10 .....
- Quarenta Sapatos	10 .....
- Veinte Sandias	20 .....
- Cincuenta libras de Azucar blanca	10 .....
- Doce y media Dm de Chocolate	12 .....
- Trece Sacos de Limones	10 .....
- Una Dm de Naranjas dulces	10 .....
- Zebollas	10 .....
- Doce libras de Sebo en Rama	10 .....
- Diez Dm de Moca axuro	10 .....
- Dos fanegas de Maiz	10 .....
- Una Dm para el viage	10 .....
- Dos Piedras de Sal con dos fanegas	10 .....
- Trece onzas treinta Panes frescos para el dia nueve hasta el vela	20 .....
- Fecha y nclusos porcientos para la mar	10 .....
- Portos Gallinas para los enfermos	10 .....
- Forno para el Fuchero sedicho	20 .....
- Diez arrobas de Carne fresca	10 .....
- Quatro Carneros	10 .....
	<b>158 .....</b>

Medicina subministrada á los enfermos en el citado tiempo	17
Asistencia de Cirujano y enfermero	3
Conduccion de dicho efecto de la Lima al Callao	4
Alcomisionado á la compra y entrega de lino en Seúdiar	2
Por el trabajo de Diez y seis obreros de mar para hacer la aguada	16
Diez y medio jornales de quatro Carpintero nov que han compuesto el Palo Fraguado á la expresada Vaca á tres pesos	37
Seis piezas de Simelga y un Choque para empalmar dicho Palo	28
Diez y ocho libras de Cabellos á seis pulgadas	3
Seis Idem de Idem	6
Terba para los Camereros	4
Suma	269
Entregó en moneda corriente	100
Resta	169

Almarz.

De modo que según parece se contiene en esta  
 deviendo la Cantidad de Ciento setenta y nueve  
 tres y medio reales de plata doble, que se obliga de expresado  
 pisan á satisfacer á la Orden del Ministerio de Hacienda de  
 España por el Consul de la Nación en Cadix en virtud de Lis  
 branza contra el citado Armador, acuyo efecto firmó tres  
 de vnterior para que viviere solo una expresando en ella el  
 numero cincuenta y cinco de la Patente con que navega dada  
 en Londres á catorce de Enero de mil setecientos noventa y  
 vno en la que se pueie con por el indicado Comandante la  
 anotacione convenientes, y ha conue suplicado dicho con  
 de Luena de la Real Hacienda de su Magestad Catholica  
 conyguiente adio pociion al Excelemtissimo Señor Virrey  
 de este Reyno, y para que todo lo referido conue y se haga  
 elabono por la Comisaria de Guerra y Maxima á los Indios  
 duos que prevenían en los Documentos se ha conue facilitado  
 ó de engado, dii la presente á bordo de la Fragata Liebre en el  
 Puerto del Callao á catorce de Junio de mil setecientos noventa  
 y dos = Pedro Tamora = Virto Pueno = Tomas Peraldino =

Es copia del original de su contexto, que va cierto y verda de ro, y sa que de  
 orden verbal del Señor Comisario de Guerra y Maxima Don Josef  
 Manuel de Tagle y Saraga, a quien se volvi original y copia. pa

a que conuete, y Obre lo refectou que haya lugar, Doierte en Lima y Mayo  
diez y seis de mil e seiscientos noventa y dos.

13

Carlos José Cortés  
M. no. 5. 10. 12



Elu quartillo.



SELLO QUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS Y NOVENTA Y TRES.

La Vaca Inglesa Leocadora nombrada Guillerma en su reparo en el Callao ha hecho de conto ciento setenta y nueve pesos tres y medio reales que satisfaxa Vm. en el modo que lo ha hecho en iguales ocurrencias. Dios que. a Vm. muchos años Lima diez y seis de Junio de mil setecientos noventa y dos. Frey Francisco Pil. Señor Comisario de Guerra.

Es copia del original dem conuerto que saque de Orden Verbal del Señor Comisario de Guerra, Comisario de Real Hacienda y Maxima Don Josef Manuel de Eagle Saraga, a quien devolvi original y copia para los efectos que combengan; para que conste doy este en Lima y Junio diez y ocho de mil setecientos noventa y dos años.

63

Carlos Josef Castillo  
Sr. no. r. s. r. r. /

D. Antonio Coronel ha entregado los efectos que abaxo se expresan para refrescar la tripulacion de la Uca y nglea nombrada la Guillelma a los Precios sig<sup>tes</sup>

Peros Reales

- Dos Tironales de Aina flor .....	10..v	.....
- una carga de Papas .....	04..v	.....
- una Y. de Camores .....	03..v	.....
- Dos Botijas de Miel .....	40..v	..... 2
- Cuarenta Papayos .....	30..v	..... 4
- Veinte Sandias .....	02..v	..... 4
- Cincuenta libras de Azucar .....	07..v	..... 6 1/2
- media Arrova de chocolate .....	06..v	.....
- tres sacos de Limones .....	32..v	.....
- uno Y. de Naranjas Dubras .....	03..v	..... 6
- Levollas .....	05..v	.....
- Dose libras de sebo en Yama .....	03..v	..... 4
- Diet. Y. de Ylo Acarese .....	02..v	..... 4
- Dos fanegas de Maiz .....	09..v	.....
- Verduras para el viaje .....	40..v	.....
- Dos fanegas de sal en dos Piedras .....	02..v	..... 6
- trescientos treinta Panes frescos .....	20..v	..... 5
- tres Gallinas .....	03..v	.....
- torino .....	03..v	.....
- Diet. Arrovais de Carne fresca .....	20..v	.....
- Juano Carneos .....	09..v	.....
- op Yerva o Laito P. dos Carneos .....	03..v	.....
- conduccion de los expresados efectos al muelle .....	04..v	.....
Suma .....	463..v	..... 1 1/2

Del cap. de un Bugue, Precivio .....
 31..v | ..... 3 |

Alcanza .....
 438..v | ..... 1 1/2 |

Lima 14. de Junio de 1792. Antonio Coronel  
 Receivi del S. D. Josef Juan de Tagle

Y suaga Comisario de Guerra y Marina y  
Ministro de R. Hac. Ciento treinta y ocho p.  
medio real, p. el importe de los vivera que constan  
de la anterior relacion, y sean facilitados a la Uca  
Inglesa Nombada la Guillerma; y para que sirva  
de Data al expresado señor Ministro firme  
etc. en Lima y Junio 20, del 1722.

Son 138 p. m. reales -

Antonio Coronel

Y. B.

Tom. Peraleno

Antonio Coronel  
Cavallero Inf. de V. R.  
N.º 5. etc.

Nota: Que en la deducción de los 31 p. 3. r. q. recibió D. Antonio Coronel  
segun consta de la relacion de la buetta, repadecio equivo co de  
6 p. 2. r. modo q. deviendo ser el alcance a su favor de 131 p.  
6 1/2 r. aparece haver recibido 138 p. 1/2 r. por lo q. solo  
me son de data los enunciados 131 p. 6 1/2 r. q. es el total imp.  
q. deve considerarse al Rcivo q. antecede; y se pone esta nota  
por no enmendar este documento. Lima 7. de Julio de 1722.

Son 131 p. 6 1/2 r.

Fagles